República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-49686806-APN-DANYCO#MDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Mayo de 2023

Referencia: URGENTE - EX-2022-07530568- -APN-DANYCO#MDS "CARABAJAL, CAROLINA EN REP. DE SU SOBRINO CARABAJAL, LUCIANO NAHUEL c/ DIRECCION DE ASISTENCIA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) MIN. DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION s/AMPARO LEY 16.986

A: Gaston Daniel Labonia (CAC#AND),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Me dirijo a Ud. por medio de la presente, a fin de remitirle Cédula de Notificación del día 2 de mayo del corriente remitida al Sr. Delegado a las 12.48hs recibida por esta Direccion en igual fecha a las 22.26hs a través del Sistema SIGEJ -la que se acompaña como archivo embebido- en relación a los autos **“CARABAJAL, CAROLINA EN REP. DE SU SOBRINO CARABAJAL, LUCIANO NAHUEL c/ DIRECCION DE ASISTENCIA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) MIN. DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION Y OTROS s/AMPARO LEY 16.986” - Expediente FSA N° 52/2022-**, en trámite por ante el JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1, SECRETARIA CIVIL Nº 1 de la Provincia de Salta.

Al respecto, mediante dicha cédula, se nos notifica del escrito de la Defensoría Pública Oficial que representa a la actora denunciando un nuevo incumplimiento de la entrega de medicación y la intimación que transcribo textual: *"...Salta, 02 de mayo de 2023.- A la presentación que antecede: agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y como se pide,* ***intímese a la accionada para que en el término de 48 horas cumpla con el fallo dictado en autos, bajo apercibimiento de elevar las astreintes fijadas el 15/11/2022****. A los puntos II y III: hágase conocer*

personalmente o por cédula a la demandada para que en el término de 48 horas, manifieste lo que estime corresponder.- " haciendo saber a vuestra Agencia que dicho vencimiento opera el día jueves 4 de mayo del corriente a las 12.48hs. (El resaltado no es del orifginal).

Por lo expuesto, se remite el presente a fin de su conocimiento e intervención respecto a las entregas de dicha medicación conforme sus competencias, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 698/17.

*Se ruega remitir la respuesta en copia al usuario Ramiro Jugo **(RJUGO-DANYCO#MDS)** y denominar en la referencia de la comunicación el número de expediente electrónico y autos judiciales.*

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.03 13:28:59 -03:00

Martin Abel Lore
Director
Dirección de Asuntos Normativos y Contenciosos
Ministerio de Desarrollo Social

Signature Not Verified
Digitally signed by GUILLERMO MAURICIO ALBERTO
Date: 2023.05.03 22:23:58 ART

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.03 13:29:00 -03:00